



D.A. EXENTO Nº 8.883.-

SAN BERNARDO, 20 de Julio de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud presentada por la Sra. María Leonor Iraira

Sagredo;

- El Memorandum N° 792, de fecha 09 de Julio de

2010 de la Sección Patentes Comerciales;

- El D. A. Exento Nº 6.827 de fecha 21 de octubre de

2002 y

- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la eliminación de la patente comercial definitiva, ROL N° 2004762, del giro "Venta de parafina, carbón y leña", ubicada en Puerto Aguirre N° 434, Población San Esteban, de esta comuna.

2º. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DZ CASTILLO IUNICIPAL

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Parentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/